

Gaceta

No. 8770

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

DECRETO N° 000130 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000130 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías - SGR, y el artículo 1° del Acto Legislativo 05 de 2019, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán un sistema presupuestal propio.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, trata sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que la gobernadora del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No. 000008 de enero 10 de 2023 “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”.

Que, en el inciso 2 del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 establece que: *“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”*

Que por medio de la Ley 2279 de 2022 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio



2023-2024.

Que el inciso tercero del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 estipula:

“Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto.”

Que el literal a del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 dispone que los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la asignación para la Inversión Local y el 60% de la asignación para la Inversión Regional que corresponde a los Departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento, municipio o corporación autónoma regional o quien haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad territorial o corporación beneficiaria de los recursos.

ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Que el Departamento del Atlántico expidió la Resolución No. 086 del 24 de mayo de 2023 “Por el cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión a financiarse con recursos del 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías - SGR, Departamento del Atlántico, y se designa su ejecutor”.

Que la citada resolución en su artículo primero resuelve: VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023002080013	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Minas y Energía	FASE 3 - PRE FACTIBILIDAD	\$ 4.278.370.600
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
DEPARTAMENTO-ATLÁNTICO	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	2023-2024		\$ 1.041.998.600
ECOPETROL S.A	PROPIOS	2023		\$ 3.236.372.000
Entidad Pública ejecutora del proyecto sugerida en la Formulación		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación		\$ 3.961.188.000	DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE	

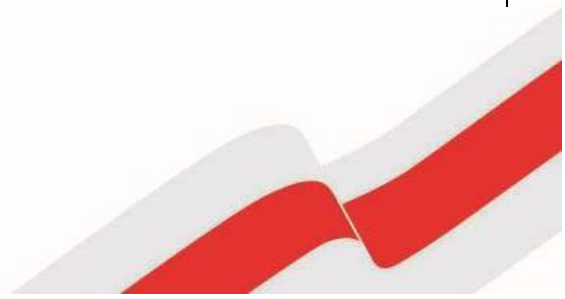
Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1



		MANERA:	
	\$ 724.816.000	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	
	\$ 3.236.372.000	RECURSOS PROPIOS ECOPETROL S.A	
Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 317.182.600	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	
Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto	10 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023-2024
Cumplió requisitos de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según verificación realizada por la Secretaría de Planeación Departamental del 24 de mayo de 2023			
Cuenta con concepto técnico de viabilidad emitido por CARLOS DONADO CARVAJALES, del 24 de mayo de 2023			

Que en su artículo segundo resuelve: **PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023002080013	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Minas y Energía	FASE 3 - PRE FACTIBILIDAD	\$ 4.278.370.600
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
DEPARTAMENTO-ATLÁNTICO	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	2023-2024		\$ 1.041.998.600
ECOPETROL S.A	PROPIOS	2023		\$ 3.236.372.000
Entidad Pública ejecutora del proyecto sugerida en la Formulación		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
		\$ 3.961.188.000	DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación		\$ 724.816.000	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	
		\$ 3.236.372.000	RECURSOS PROPIOS ECOPETROL S.A	
Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 317.182.600	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL		



Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto	10 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023-2024
Cumplió requisitos de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según verificación realizada por la Secretaría de Planeación Departamental del 24 de mayo de 2023			
Cuenta con concepto técnico de viabilidad emitido por CARLOS DONADO CARVAJALES, del 24 de mayo de 2023			

Que la entidad designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías hará uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, la entidad ejecutora y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), deberá publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP o el que haga sus veces.

Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2023, la Subsecretaría de Vivienda del Departamento del Atlántico solicita la incorporación de recursos del proyecto AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO BPIN 2023002080013, por valor de MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.041.998.600) con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

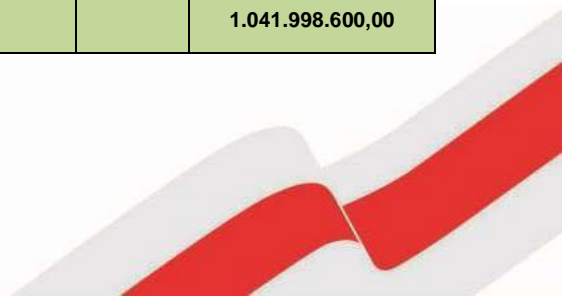
Que, la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para hacer las modificaciones en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2023-2024, en la suma de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.041.998.600)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Valor
1	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.041.998.600,00



Código	Rubro	Fuente	Dep	Valor
1.1	INGRESOS CORRIENTES			1.041.998.600,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.041.998.600,00
1.1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			1.041.998.600,00
1.1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR			1.041.998.600,00
1.1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			1.041.998.600,00
1.1.02.6.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL			1.041.998.600,00
1.1.02.6.01.03.03.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	AIR-ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL	11	1.041.998.600,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2023-2024, en la suma de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.041.998.600)**, como se detalla a continuación:

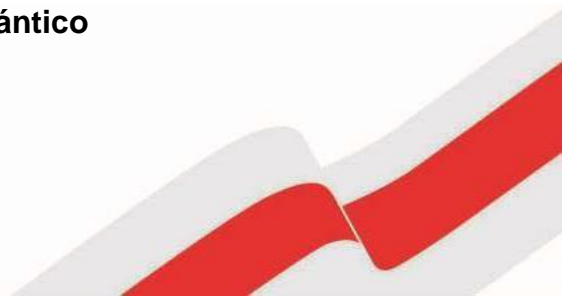
Código	Rubro	Fuente	Dep	Valor
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			1.041.998.600,00
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			1.041.998.600,00
2.2.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS			1.041.998.600,00
2.2.00AR.2101	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE			1.041.998.600,00
2.2.00AR.2101.1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA			1.041.998.600,00
2.2.00AR.2101.1900.2023002080013	Ampliación de cobertura del servicio de gas natural domiciliario para los estratos 1 y 2 en municipios del Departamento del Atlántico	AIR-ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL	14	1.041.998.600,00

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2023.

Original firmado por
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico



Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo) – Lucy Tejeda (Técnico Administrativo)
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza – Secretario General

